

Consejo Nacional  
de la Cultura y  
las Artes



ABRE SEGUNDA CONVOCATORIA AL  
"PREMIO A LA FOTOGRAFÍA JOVEN RODRIGO  
ROJAS DE NEGRI", AÑO 2017, Y FIJA PLAZO  
PARA POSTULAR A DICHA CONVOCATORIA.

EXENTA N° 1388 27.07.2017

VALPARAÍSO,

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Resolución Exenta N° 1629, de 2016, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que en el marco de su objeto y funciones, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes –en adelante "el Consejo" o "el Servicio" indistintamente-, mediante Resolución Exenta N° 1629, de 02 de septiembre de 2016, creó, con carácter permanente y anual, el "Premio a la Fotografía Joven Rodrigo Rojas de Negri" y aprobó las bases de dicha convocatoria.

Que según lo establecido en el apartado 2.7. de las bases aprobadas, podrán presentarse postulaciones a cada convocatoria anual durante un plazo no inferior a 30 (treinta) días corridos contados desde la fecha de publicación de las bases en el sitio web del Consejo.

Que a su vez, conforme a lo dispuesto en el artículo tercero de la citada Resolución Exenta N° 1629, de 2016, se ha delegado en la jefatura del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes del Consejo –entre otras- la facultad de abrir cada convocatoria anual fijando el plazo de postulación.

Que conforme a lo dispuesto en las bases, mediante Resolución Exenta N° 312, de 14 de febrero de 2017, se abrió la convocatoria al "Premio a la Fotografía Joven Rodrigo Rojas de Negri", en adelante también "el Premio".

Que posteriormente, previa evaluación de las candidaturas admisibles, el jurado designado resolvió declarar desierto el Premio, en uso de la facultad contemplada en el numeral 3.5 de las bases. Así consta de acta de sesión del jurado, de 19 de julio de 2017, acompañada mediante memorando N° 12/207, de 24 de julio de 2017, de la jefatura del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes; antecedentes que obran en el expediente administrativo de esta resolución.

Que teniendo presente que el jurado declaró desierto el Premio, la jefatura del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes del Consejo, en ejercicio de sus atribuciones delegadas, ha resuelto abrir una segunda convocatoria al Premio para el año 2017.

Que en consecuencia, corresponde dictar el acto administrativo que abre la segunda convocatoria al "Premio a la Fotografía Joven Rodrigo Rojas de Negri" correspondiente al año 2017, fijando el plazo para postular a dicha convocatoria. Por tanto,

**RESUELVO:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** **Ábrese** la segunda convocatoria al "Premio a la Fotografía Joven Rodrigo Rojas de Negri" correspondiente al año 2017.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** **Fijase** el plazo para postular a la segunda convocatoria al "Premio a la Fotografía Joven Rodrigo Rojas de Negri" 2017, desde la fecha de publicación de estas bases en la página web de este Consejo hasta el día 28 de agosto de 2017, ambas fechas incluidas.

**ARTÍCULO TERCERO:** Una vez totalmente tramitada, **publíquese** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo, por la Sección Secretaría Documental, con la tipología "Llamados a concurso y convocatoria" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y resoluciones", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, y en el artículo 51 de su Reglamento.

**ANÓTESE**

  
**CLAUDIA GUTIÉRREZ GARROSA**  
**JEFA DEPARTAMENTO DE FOMENTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES**  
**CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**

  


OC  
CUE/OCL  
Resol. N° 06/679

Distribución:

- Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- Subdirección Nacional, CNCA
- Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, CNCA (Unidad de Áreas Artísticas)
- Departamento Jurídico, CNCA